

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A; MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00219-00, A LA CUAL FUE VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

*“...PRIMERO: Se declara improcedente la acción de tutela promovida por el señor Javier Elías Arias Idárraga contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito local a la que fueron vinculados el Banco Davivienda, el Icontec, la Alcaldía de Pereira, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Regional Cundinamarca, los Procuradores Judiciales para Asuntos Civiles, la Procuraduría Provincial del Pereira, al Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, ambos de regional Risaralda, y el señor Marlon Eulises Martínez Martínez...”*

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, octubre 28 de 2020



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

FBR